

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-001-2011-00748-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE OCCIDENTE- RF ENCORE SAS
<b>DEMANDADO</b>	LUZ ELENA NOREÑA DE SANCHEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 2059V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena oficiar

Se ordena agregar el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, donde solicitó información sobre el oficio dirigido al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución (origen 13 Civil Municipal) el cual se ordenó mediante auto 1518V; oficio que fue remitido a ese Despacho judicial el 28 de julio del presente año, según constancia a folios 74-75.

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que no se ha obtenido la correspondiente respuesta por el mencionado Despacho, se ordena requerir al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución (origen 13 Civil Municipal) en los mismos términos del auto de fecha 28 de junio ( folios 73) y además, indicándole que el oficio que tomó atenta nota corresponde al oficio 557 de fecha 27 de marzo de 2012 expedido por el Juzgado de Origen Primero Civil del Circuito para el radicado 2011-1260 proceso instaurado por Falabella S.A. en contra de la demandada, el cual se encuentra terminado desde el 8 de noviembre de 2018.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

  
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín,	de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.